

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

09 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0153800

En atención a la solicitud vista a folio 38 del presente cuaderno, el memorialista proceda a notificar a la demandada en la dirección indicada. Tenga en cuenta que al otro demandado le remitió la notificación del artículo 291 C.G.P. a la dirección indicada y Talento Humano de la Policía Nacional informó que no labora en dicha dependencia y que se encuentra retirado.

Ahora bien, respecto al trámite del oficio de medidas cautelares, debe estarse a la respuesta allegada por la Policía Nacional obrante a folio 4 del cuaderno 2.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 11 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 FEB. 2022